



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00711436- -UNC-ME#LH

---

VISTO:

La presentación efectuada al orden 13 por la Sra. ADRIANA ELIZABETH DEL VALLE DUARTE (DNI 12.872.083), en la que solicita que se le abone la licencia anual reglamentaria que se le adeuda a su ex marido Sr. JORGE HORACIO COSTA, ex agente legajo 40.029 del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia", fallecido el 20 de agosto de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que los extremos invocados se acreditan con la documental embebida a dicha nota y al orden 4;

Que el nombrado revistó hasta la fecha de su deceso (20 de agosto de 2023) en un cargo interino de la categoría Cuatro, agrupamiento Asistencial, subgrupo D (Cód. 3664/7D) en presupuesto del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia";

Que con nota de la Dirección de Administración y Finanzas del Laboratorio (embebida al orden 4) el Sr. Costa oportunamente fue notificado del diferimiento, por razones de servicio, de su licencia anual reglamentaria correspondiente al período 2022 para su usufructo a partir del 4 de septiembre de 2023, actuación que fue convalidada por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 244/24 (orden 45);

Que, así, según informa la Dirección de Recursos Humanos del Laboratorio al orden 22, el ex empleado no usufructuó de quince días de dicha licencia correspondiente al año 2022 y diecinueve días del año 2023, proporcional al tiempo trabajado hasta la fecha de su fallecimiento;

Lo informado por Secretaría de Gestión Institucional a través de su Dirección de Control de Licencias y Antigüedades al orden 28 y de su Dirección de Control y Liquidación de Haberes al orden 31;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo los números DDAJ-2024-74949-E-UNC-DGAJ#SG (orden 37) y DDAJ-2024-75164-E-UNC-DGAJ#SG (orden

51);

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones de los Arts. 84 y 90 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente (Dcto. 366/06) y de la Resolución HCS 628/06,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago de los días hábiles de licencia anual reglamentaria que se detallan a continuación, no gozados por fallecimiento del ex agente del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" Sr. JORGE HORACIO COSTA (Leg. 40.029), monto que deberá depositarse en la cuenta de Caja de Ahorros de que era titular el agente fallecido y a disposición del juez de la sucesión o sus herederos declarados:

- Quince (15), del año 2022

- Diecinueve (19), proporcional, del año 2023

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" y a la Secretaría de Gestión Institucional.

*fv*